ESTUDIO DE MERCADO, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE REGIMEN ESPECIALIDAD (HASTA 20 SMLMV) POR SELECCIÓN OBJETIVA SEGÚN MANUAL DE CONTRATACION APROBADO POR ACUERDO No 03 de 2026

FECHA DEL ESTUDIO : 10 de julio de 2026

OBJETO: ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE MATERIALES DE PAPELERIA, DIDÁCTICOS Y ELEMENTOS DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CRUCE, CON EL PROPÓSITO DE APOYAR LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA)
La Institución Educativa, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones de dignidad y seguridad (Ley 115 de 1994), requiere asegurar el estado óptimo para el SUMINISTROS.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN
Conveniencia: Este SUMINISTROS es necesario para garantizar el derecho fundamental a la educación en condiciones de equidad

Oportunidad: La contratación es oportuna porque la Institución cuenta con los recursos disponibles en el Fondo de Servicios Educativos (FSE) siguiendo lo planeado en nuestro Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y MODALIDAD DE SELECCIÓN
La presente contratación se rige por el **Régimen Especial** establecido en los Artículos 11 al 14 de la **Ley 715 de 2001** y el **Decreto 1075 de 2015**, Acuerdo No 03 de 2026 expedido por consejo directivo de la Institución Educativa El Cruce

3. **DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CONDICIONES DEL CONTRATO**

ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**
Tipo de Contrato	Prestación de SUMINISTROS (según corresponda)
Clasificación UNSPSC	Código 60101700 según su plan de compras
Duración	15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Lugar de Ejecución	Sede Principal de la Institución Educativa.
Forma de Pago	**Pago único** mediante transferencia electrónica, previa entrega de bienes/servicios a satisfacción, informe de supervisión y factura electrónica o documento asimilado

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA)

- **Capacidad Jurídica:** Persona natural o jurídica con certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), RUT (tener en cuenta la actividad económica), que esté relacionado con el presente objeto
- **Experiencia Mínima:** Acreditar mediante certificaciones la ejecución de al menos un (1) contrato similar en objeto dentro de los últimos tres (3) años, en entidades públicas o privadas (en ese caso presentará una certificación)
- **Capacidad Financiera y Técnica:** El proponente deberá demostrar idoneidad técnica para la ejecución de las actividades descritas en el alcance del objeto.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO Y PRESUPUESTO

Para determinar el presupuesto oficial, la Institución realizó un análisis comparativo de precios de mercado y consultó el histórico de contrataciones de vigencias anteriores. Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones legales.

FUENTE DE RECURSOS	CODIGO	COMPLEMENTO SGP	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO
23 TRANSFERENCIAS NACIONALES	2.003.3.2.02.02.009.01	Asignacion matricula	Proyecto adquisición material didáctico	CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000)
23 TRANSFERENCIAS NACIONALES	2.003.001.1.2.02.01.003.01	Asignacion matricula	Otros bienes - materiales y suministros	CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000)
			TOTAL	NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 9.00.000)

6. MATRIZ DE RIESGOS (Resumen Técnico)

- **Riesgo Operacional:** Incumplimiento de cronograma o especificaciones. *Mitigación:* Supervisión técnica constante y aplicación de cláusula penal.
- **Riesgo Financiero:** Demora en pagos por trámites administrativos. *Mitigación:* Gestión oportuna ante la Tesorería de la I.E.

- **Riesgo de Selección:** El proponente no cuenta con la idoneidad. *Mitigación:* Verificación rigurosa de antecedentes y experiencia en la etapa de evaluación.

7. GARANTÍAS

Dado que el pago se realiza contra entrega a satisfacción (Pago Único) y la cuantía es inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad territorial, **no se exigirá póliza de cumplimiento**, salvo que el ordenador del gasto lo considere necesario por la complejidad técnica. La protección de los recursos se asegura mediante la cláusula penal pecuniaria inserta en el contrato.

8. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por MARTHA EDITH MONROY HERNANDEZ con CC N° 40039350, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales y suscribirá las actas correspondientes.

GUILLERMO HERNAN MUÑOZ MUÑOZ
RECTOR - ORDENADOR DEL GASTO

VEREDA HACIENDA SECTOR "EL CRUCE" TUTA BOYACA E-mail tutaelcruce@sedboyaca.gov.co
cel. 3203397391 - 3214566101